Excmo. Ayuntamiento
LA PALMA DEL CONDADO
(Huelva)

APROBACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL

INFORME DE SECRETARÍA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional emito el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 22.2.i) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 126 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

— El artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Teléfonos: 959.40.23.19 Fax: 959.40.20.53 * E-mail: ayuntamiento@lapalmadelcondado.org * Plaza España, 14 * 21700 – LA PALMA DEL CONDADO * Huelva

— La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

TERCERO. Corresponde a cada Ayuntamiento, por medio del Pleno de la Corporación, aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

CUARTO. Si con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, que comprenderá como Anexo la Plantilla de personal, fuera necesaria la modificación de dicha Plantilla, el procedimiento para la aprobación de la nueva Plantilla de Personal será el mismo que para la aprobación del Presupuesto. Si esta nueva aprobación de la Plantilla de Personal afectara a los créditos consignados, deberá modificarse conjuntamente el Presupuesto, en caso contrario, no será necesario.

QUINTO. El procedimiento para llevar a cabo la aprobación de la plantilla es el siguiente:

A. La aprobación de la plantilla municipal, que deberá ser previamente informada por Intervención, deberá ser aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno.

B. Aprobada inicialmente la plantilla, se expondrá al público, previo anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La aprobación se considerará definitiva si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

C. A la vista de las alegaciones presentadas e informadas éstas, en su caso, el Pleno de la Corporación aprobará definitivamente la plantilla, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Teléfonos: 959.40.23.19 Fax: 959.40.20.53 * E-mail: ayuntamiento@lapalmadelcondado.org * Plaza España, 14 * 21700 – LA PALMA DEL CONDADO * Huelva

D. Aprobada la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y en su caso, a la de la Comunidad Autónoma respectiva, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia*, junto con el resumen del presupuesto.

En La Palma del Condado. Documento fechado y firmado electrónicamente al margen.

La Secretaria. Fdo.: *Beatriz Rocio Molina Soldan*

Teléfonos: 959.40.23.19 Fax: 959.40.20.53 * E-mail: ayuntamiento@lapalmadelcondado.org * Plaza España, 14 * 21700 – LA PALMA DEL CONDADO * Huelva

Excmo. Ayuntamiento
LA PALMA DEL CONDADO
(Huelva)

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

PRIMERO. La plantilla de personal es, la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y el eventual, y que deberá responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia en virtud de artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de las Bases del Régimen Local.

SEGUNDO. A la vista de los antecedentes y estudios realizados la plantilla de personal del Ayuntamiento de LA PALMA DEL CONDADO para el año 2016, es la siguiente:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION PLAZA	Nº PLAZA	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA	CLASE
SECRETARIO	1	A1	29	H. E.	SECRETARIA	
INTERVENTOR DE FONDOS	1	A1	29	H. E.	INTERVENCION	
TECNICO ECONOMISTA	1	A1	26	A. E.	TECNICA	TEC. SUPERIOR
ASESOR JURIDICO	1	A1	26	A. G.	TÉCNICA	TEC. SUPERIOR
COORDINADOR GABINETE PRENSA	1	A1	24	A. E.	TECNICA	TEC. SUPERIOR
TECNICO DE ARCHIVO	1	A1	23	A. E.	TÉCNICA	TEC. SUPERIOR
ARQUITECTO MUNICIPAL	1	A1	23	A. E.	TÉCNICA	TEC. SUPERIOR
SUBINSPECTOR DE POLICIA LOCAL	1	A2	26	A. E.	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL
SUBINSPECTOR DE POLICIA.	1	A2	25	A. E.	SEV. ESPECIALES	POLICIA LOCAL

Teléfonos: 959.40.23.19 Fax: 959.40.20.53 * E-mail: ayuntamiento@lapalmadelcondado.org * Plaza España, 14 * 21700 – LA PALMA DEL CONDADO * Huelva

ACTIVIDAD						
TECNICO DE GESTIÓN	1	A2	23	A. E.	TÉCNICA	TEC. MEDIO
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	22	A. E.	TÉCNICA	TEC. MEDIO
TESORERO	1	A2	22	A. G.	TECNICA	TEC. MEDIO
TECNICO DE RENTAS	1	A2	23	A. G.	TÉCNICA	TEC. MEDIO
TECNICO DE DEPORTES	1	A2	22	A. E.	TÉCNICA	TEC. MEDIO
TRABAJADOR SOCIAL	2	A2	22	A. E.	TÉCNICA	TEC. MEDIO
TECNICO DE SECRETARIA	1	A2	20	A.G.	TECNICA	TEC.MEDIO
OFICIAL DE POLICIA LOCAL	3	C1	20	A. E.	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAI
ADMINISTRATIVO	2	C1	20	A. G.	ADMINISTRATIVA	
AGENTE DE LA POLICIA LOCAI	15	C1	19	A. E.	SERV. ESPECIALES	POLICIA LOCAI
ADMINISTRATIVO	8	C1	19	A. G.	ADMINISTRATIVA	
DELINEANTE	1	C1	19	A. E.	TECNICO. AUXIL.	
RESPONSABLE DE LA UNIDADES OPERATIVAS D OBRAS Y SERVICIOS	1	C1	19	A. E.	SERV. ESPECIALES	PERSONAL D OFICIOS
ENCARGADO D MANTENIMIENTO ELECTRICO	1	C1	19	A. E.	SERV. ESPECIALES	PERSONAL D OFICIOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4	C2	16	A. G.	AUXILIAR	
OFICIAL 1ª POLIVALENTE	1	C2	16	A .E.	SERV. ESPECIALES	PERS. OFICIOS
OFIC. 1ª POLIV. D INFRAESTRUCTURAS	1	C2	16	A. E.	SERV. ESPECIALES	PERS. OFICIOS
PEON DE ACTIVIDADI	1	AG.PROF. LE		A. E.	SERV. ESPECIALES	PERS. OFICIOS

Teléfonos: 959.40.23.19 Fax: 959.40.20.53 * E-mail: ayuntamiento@lapalmadelcondado.org * Plaza España, 14 * 21700 – LA PALMA DEL CONDADO * Huelva

CULTURALES		7/2007			
PEON DE MANTEMIENTO D INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	AG.PROF. LE 7/2007	A. E.	SERV. ESPECIALES	PERS. OFICIOS
CONSERJE	2	AG.PROF. LE 7/2007	A. G.	SUBALTERNA	
AUXILIAR DE SERVICIO MULTIPLES	1	AG.PROF. LE 7/2007	A. G.	SUBALTERNA	

B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACION DE PLAZA	**Nº D PLAZAS**	**GRUPO**	**NIVEL**	**TITULACION**
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	1	C2	16	EDUC.SECUNDARI OBLIGATORIA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	C2	16	EDUC.SECUNDARI OBLIGATORIA
AUXILIAR DE ACTIVIDADI DEPORTIVAS	1	C2	16	EDUC.SECUNDARI OBLIGATORIA

C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACION DE PLAZA	**Nº D PLAZAS**	**GRUPO**	**NIVEL**	**TITULACION**
TECNICO INFORMATICO	1	A2	22	TITULO UNIVERSITARIO
TECNICO DE TELECOMUNICACIONES	1	A2	20	TITULO UNIVERSITARIO
TECNICO DE SANIDAD Y DEL MEDI AMBIENTE	1	A2	20	TITULO UNIVERSITARIO
TECNICO DE IMAGEN Y SONIDO	1	C1	18	BACHILLERATO TECNICO
MONITOR TALLER EDUCACION TIEMPO LIBRE	11	C1	18	BACHILLERATO TECNICO
MONITOR TALLER DE DEPORTES	5	C1	18	BACHILLERATO TECNICO

Teléfonos: 959.40.23.19 Fax: 959.40.20.53 * E-mail: ayuntamiento@lapalmadelcondado.org * Plaza España, 14 * 21700 – LA PALMA DEL CONDADO * Huelva

TECNICO DE BIBLIOTECA	1	C1	18	BACHILLERATO TECNICO
TECNICO DE TRABAJO SOCIAL	1	C1	18	BACHILLERATO TECNICO
TECNICO AUXILIAR DE RENTAS	2	C1	18	BACHILLERATO TECNICO
TECNICO DE DESARROLLO LOCAL	1	C1	18	BACHILLERATO TECNICO
AUXILIAR DE ALCALDIA	1	C2	17	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
GESTOR DEL SERVICIO DE ATENCIO AL CIUDADANO	2	C2	16	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
REDACTOR DE PRENSA, RADIO Y TELEVISION	1	C2	16	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
AUXILIAR DE ACTIVIDADE DEPORTIVAS	1	C2	16	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
AUXILIAR DE ACTIVIDADE CULTURALES	1	C2	16	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIO VARIOS – OFICIAL 1º	4	C2	16	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
GESTOR DE OMIC	1	C2	16	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
GESTOR DE GABINETE DE PRENSA	1	C2	16	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
PROGRAMADOR INFORMATICO	1	C2	16	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
OFICIAL 1ª CONDUCTOR	2	C2	16	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
OFICIAL 1ª CONDUCTOR BARREDORA	1	C2	16	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
GESTOR DE FESTEJOS Y TURISMO	1	C2	16	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
OFICIAL 2º CONDUCTOR	1	C2	13	EDUC.SECUNDARIA OBLIGATORIA
SEPULTURERO	1	AGRUP. PROF. LEY 7/2007		CERTIFICADO D ESCOLARIDAD
PEON DE MANTENIMIENTO D	2	AGRUP. PROF.		CERTIFICADO D

Teléfonos: 959.40.23.19 Fax: 959.40.20.53 * E-mail: ayuntamiento@lapalmadelcondado.org * Plaza España, 14 * 21700 – LA PALMA DEL CONDADO * Huelva

INSTALACIONES E INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS		LEY 7/2007	ESCOLARIDAD
LIMPIADORA	13	AGRUP. PROF. LEY 7/2007	CERTIFICADO D ESCOLARIDAD
OPERARIO DE PARQUES Y JARDINES	2	AGRUP. PROF. LEY 7/2007	CERTIFICADO D ESCOLARIDAD
PEON DE LIMPIEZA VIARIA	6	AGRUP. PROF. LEY 7/2007	CERTIFICADO D ESCOLARIDAD
PEON DE RECOGIDA DE RESIDUC SOLIDOS URBANOS	2	AGRUP. PROF. LEY 7/2007	CERTIFICADO D ESCOLARIDAD
PEON DE OBRAS, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS VARIOS	8	AGRUP. PROF. LEY 7/2007	CERTIFICADO D ESCOLARIDAD
GUARDA DE INSTALACIONE PUBLICAS	1	AGRUP. PROF. LEY 7/2007	CERTIFICADO D ESCOLARIDAD
CONSERJE DE EDIFICIOS PUBLICOS	2	AGRUP. PROF. LEY 7/2007	CERTIFICADO D ESCOLARIDAD

RESUMEN

FUNCIONARIOS: 59

LABORAL FIJO: 3

LABORAL TEMPORAL: 80

TOTAL PLANTILLA: 142

En La Palma del Condado. Documento fechado y firmado electrónicamente al margen.
.

La Técnico del Departamento de Recursos Humanos. Fdo.: *Ana Mª Nebot López*

Teléfonos: 959.40.23.19 Fax: 959.40.20.53 * E-mail: ayuntamiento@lapalmadelcondado.org * Plaza España, 14 * 21700 – LA PALMA DEL CONDADO * Huelva

Excmo. Ayuntamiento
LA PALMA DEL CONDADO
(Huelva)

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el informe del Departamento de Recursos Humanos, y de conformidad con el artículo 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Que en el Presupuesto Municipal del presente ejercicio económico existe consignación presupuestaria suficiente en su Capítulo I, estando todos los puestos de trabajo de la plantilla que se informa, suficientemente dotados económicamente.

SEGUNDO. Que el crédito presupuestario es el adecuado a las obligaciones que se derivan del procedimiento intervenido, todo ello a resultas de la aprobación del propio Presupuesto.

En conclusión a lo expuesto se informa favorablemente la aprobación de la plantilla de personal.

En La Palma del Condado. Documento fechado y firmado electrónicamente al margen.

La Interventora Accidental. Fdo.: *Manuela Moro García*

RESUMEN
FUNCIONARIOS: 59
LABORAL FIJO: 3
LABORAL TEMPORAL: 80
TOTAL PLANTILLA: 142

Teléfonos: 959.40.23.19 Fax: 959.40.20.53 * E-mail: ayuntamiento@lapalmadelcondado.org * Plaza España, 14 * 21700 – LA PALMA DEL CONDADO * Huelva